



MENDOZA, **11 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 7284/20 caratulado: "*Gestión de reconocimiento académico de actividades curriculares cumplimentadas por la alumna Camila Lourdes Cereda durante el segundo semestre de 2019 en la Universidad de Valparaíso - Chile*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Camila Lourdes CEREDA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2019 en la Universidad de Valparaíso, Chile.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y lo informado al respecto por Secretaría Académica y de Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Camila Lourdes CEREDA (Registro N° 25239 DNI 39.236.184) el reconocimiento académico de las siguientes asignaturas "**Seminario de Producción Teatral**" con una carga horaria de *CIENTO OCHENTA (180) horas*, "**Medios y Difusión**" con una carga horaria de *OCHENTA Y UN (81) horas* y "**Diseño Escénico II**" con una carga horaria de *CINCUENTA Y CUATRO (54) horas*, todas correspondientes a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

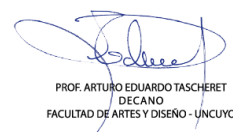
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 310**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELLIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO